



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-259/2018.

ACTOR: RAFAEL GARCÍA
JIMÉNEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE EMILIANO
ZAPATA, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; catorce de enero de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS DEMÁS PARTES E INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARÍA

LUZ ANDREA COLORADO LANDA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-259/2018

ACTOR: RAFAEL GARCÍA JIMÉNEZ

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE EMILIANO
ZAPATA, VERACRUZ**

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a catorce de
enero de dos mil diecinueve.¹**

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Mabel López Rivera, da cuenta al Magistrado Instructor, **José Oliveros Ruiz**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracción III, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con el acuerdo de diez de enero, por el cual el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, recepcionó en el expediente en que se actúa el oficio signado por la Sindica Única del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Veracruz, y el oficio número **DSJ/029/2018** y anexos, suscrito por el Director de Servicios Jurídicos del Congreso del Estado de Veracruz, ambos recibidos el nueve de enero, en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional; de igual forma, turna dichas constancias y el expediente mencionado a su ponencia por haber fungido como instructor y ponente en el mismo, para que determine lo que a derecho proceda.

Vista la cuenta, el Magistrado Instructor, acuerda:

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibido el expediente indicado al rubro con la documentación de cuenta en él agregado.

SEGUNDO. Requerimiento. Toda vez que el Congreso del Estado de Veracruz, no informó respecto a la totalidad del cumplimiento de la sentencia de doce de noviembre del dos mil dieciocho; y por otro lado,

¹ En adelante todas las fechas se referirán al año dos mil diecinueve salvo que se exprese anualidad diversa.